



Órgano Subsidiario de Ejecución

40º período de sesiones

Bonn, 4 a 15 de junio de 2014

Tema 14 del programa provisional

Artículo 6 de la Convención

**Informe sobre las buenas prácticas relativas a la
participación de los interesados en la aplicación
del artículo 6 de la Convención**

Nota de la secretaría*

Resumen

En el presente informe se ofrece información sobre las actividades realizadas por las Partes, la sociedad civil, las instituciones académicas, las organizaciones intergubernamentales y el sector privado para aumentar la participación de los interesados en la aplicación del artículo 6 de la Convención en los planos internacional, regional y nacional. En él se destacan las buenas prácticas y los desafíos y oportunidades existentes respecto de dicha participación, a partir de la información que figura en las comunicaciones nacionales, los informes relativos a los talleres regionales sobre la aplicación del artículo 6 de la Convención, la red de intercambio de información sobre el cambio climático (CC:iNet), una encuesta realizada por la secretaría en 2014 y otras fuentes pertinentes. Las Partes tal vez deseen examinar la información que figura en el presente informe con miras a establecer enfoques y medios para promover la aplicación del artículo 6 de la Convención. El informe también se utilizará como documento de antecedentes del segundo Diálogo sobre el artículo 6 de la Convención.

* Este documento se presentó con retraso para tener en cuenta las respuestas de las Partes a una encuesta realizada por la secretaría.



Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción	1-4	3
A. Mandato	1-2	3
B. Objeto del informe	3	3
C. Medidas que podría adoptar el Órgano Subsidiario de Ejecución	4	4
II. Buenas prácticas relativas a la participación de los interesados en la aplicación del artículo 6 de la Convención.....	5-70	4
A. Buenas prácticas en el plano internacional	5-28	4
B. Buenas prácticas en los planos nacional y local	29-70	8
III. Desafíos y oportunidades	71-72	15

I. Introducción

A. Mandato

1. En su decisión 15/CP.18, anexo, párrafo 35 a), la Conferencia de las Partes (CP) pidió a la secretaría que, entre otras cosas, preparara un informe sobre las buenas prácticas en la participación de los interesados en la aplicación del artículo 6 de la Convención¹.

2. En su 39º período de sesiones, el Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE) especificó que el informe debía someterse a la consideración del OSE 40² y utilizarse además como documento de antecedentes del segundo Diálogo sobre el artículo 6 de la Convención, que tendría lugar durante el OSE 40³.

B. Objeto del informe

3. En el presente informe se resume la información de que se dispone sobre las buenas prácticas relativas a la participación de los interesados en la aplicación del artículo 6 de la Convención, sobre la base de las fuentes siguientes:

a) El informe sobre la eficacia de la ejecución del programa de trabajo de Nueva Delhi enmendado para la aplicación del artículo 6 de la Convención y los avances logrados al respecto⁴;

b) La información compartida en los talleres regionales sobre la aplicación del artículo 6 de la Convención⁵;

c) Las comunicaciones nacionales presentadas a partir de 2011⁶;

d) La información obtenida por medio de la Red de intercambio de información sobre el cambio climático (CC:iNet)⁷;

e) El informe de síntesis sobre las formas de mejorar la participación de las organizaciones observadoras⁸;

f) El informe sobre el taller del período de sesiones para concebir nuevas formas de aumentar la participación de organizaciones observadoras⁹;

g) El material elaborado por los miembros de la Alianza de las Naciones Unidas para la educación, la formación y la sensibilización del público sobre el cambio climático¹⁰;

¹ La CP solicitó que este informe se elaborara teniendo en cuenta la información presentada en los documentos FCCC/SBI/2010/16, "Informe de síntesis sobre las formas de mejorar la participación de las organizaciones observadoras", y FCCC/SBI/2011/INF.7, "Report on the in-session workshop to further develop ways to enhance the engagement of observer organizations".

² FCCC/SBI/2013/20, párr. 200 b).

³ FCCC/SBI/2013/20, párr. 196.

⁴ FCCC/SBI/2012/3.

⁵ http://unfccc.int/cooperation_and_support/education_and_outreach/items/3143.php.

⁶ Se trata de 41 comunicaciones nacionales de Partes incluidas en el anexo I de la Convención y 42 comunicaciones nacionales de Partes no incluidas en el anexo I de la Convención.

⁷ http://unfccc.int/cc_inet/cc_inet/items/3514.php.

⁸ FCCC/SBI/2010/16.

⁹ FCCC/SBI/2011/INF.7.

¹⁰ http://unfccc.int/cooperation_and_support/education_and_outreach/items/7403.php.

- h) Las respuestas facilitadas por las entidades de enlace nacionales encargadas del artículo 6 de la Convención a una encuesta en línea realizada por la secretaría en 2014;
- i) La documentación oficial pertinente de las Naciones Unidas.

C. Medidas que podría adoptar el Órgano Subsidiario de Ejecución

4. El OSE tal vez desee examinar la información contenida en este informe para identificar nuevas medidas que permitan mejorar la aplicación del artículo 6 de la Convención. El OSE tal vez desee, además, utilizar dicho informe como documento de antecedentes para el segundo Diálogo sobre el artículo 6 de la Convención.

II. Buenas prácticas relativas a la participación de los interesados en la aplicación del artículo 6 de la Convención

A. Buenas prácticas en el plano internacional

1. Mecanismos para promover la participación de los interesados en diversos procesos y acuerdos internacionales

5. En el Programa 21¹¹, aprobado en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo de 1992, se destaca la importancia de fomentar la participación de la sociedad civil para avanzar hacia un desarrollo sostenible. En su Sección III se reconocen nueve grupos principales: mujeres, niños y jóvenes, pueblos indígenas, organizaciones no gubernamentales (ONG), autoridades locales, trabajadores y sindicatos, comercio e industria, comunidad científica y tecnológica, y agricultores.

6. En el principio 10 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo¹² se establece que el mejor modo de tratar las cuestiones ambientales es con la participación de todos los ciudadanos interesados. Por ello se deberá proporcionar acceso a la información, permitir la participación en el proceso de toma de decisiones y facilitar el acceso a los procedimientos judiciales y administrativos relativos a cuestiones ambientales.

7. La Convención sobre el acceso a la información, la participación del público en la toma de decisiones y el acceso a la justicia en asuntos ambientales de 1998 (Convención de Aarhus)¹³ es el primer instrumento jurídicamente vinculante destinado a aplicar el principio 10 de la Declaración de Río. La Convención de Aarhus otorga derechos al público e impone obligaciones a las autoridades gubernamentales respecto de, entre otras cosas, la participación del público en la toma de decisiones sobre medio ambiente. En enero de 2014 habían ratificado la Convención 46 países¹⁴.

8. En 2005, las Partes en la Convención de Aarhus aprobaron las Directrices de Almaty sobre el fomento de la aplicación de los principios de la Convención de Aarhus en los foros internacionales¹⁵. En estas Directrices se alienta a introducir procesos equilibrados y equitativos para la participación pública en los foros internacionales, así como a diseñar mecanismos para promover la transparencia, minimizar las desigualdades, impedir un uso indebido de influencias políticas o económicas y facilitar la participación de los grupos más

¹¹ <http://sustainabledevelopment.un.org/content/documents/Agenda21.pdf>.

¹² <http://www.un.org/documents/ga/conf151/spanish/aconf15126-1annex1s.htm>.

¹³ <http://www.unece.org/fileadmin/DAM/env/pp/documents/cep43s.pdf>.

¹⁴ <http://www.unece.org/env/pp/ratification.html>.

¹⁵ <http://www.unece.org/env/pp/ppif.html>.

directamente afectados y que quizás no cuenten con los medios necesarios para participar, a menos que se les brinde apoyo y aliento.

9. En 2010 se creó, en el marco de la Convención de Aarhus, un Equipo de tareas sobre la participación pública en la toma de decisiones¹⁶ para facilitar el intercambio de experiencias y buenas prácticas y formular recomendaciones sobre el fortalecimiento de la participación de la sociedad civil y el fomento de la capacidad de las autoridades públicas y otros interesados.

10. Se han llevado a cabo, en nueve países¹⁷, proyectos experimentales para elaborar perfiles y planes de acción nacionales que permitan aplicar el principio 10 de la Declaración de Río¹⁸. El Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR) proporcionó apoyo metodológico y recursos financieros para ejecutar estos proyectos, mediante un enfoque impulsado por los países, con la participación de los gobiernos y la sociedad civil.

11. Diez países¹⁹ firmaron una Declaración sobre la aplicación del principio 10 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo²⁰, coincidiendo con la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Río+20), con el objetivo de iniciar un proceso oficial que permitiera desarrollar una convención o un instrumento regional abierto a todos los países para fomentar el acceso a la información, la participación pública y el acceso a la justicia en cuestiones medioambientales.

12. El Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB)²¹ alienta a las Partes a aumentar la participación efectiva de las comunidades indígenas y locales y las mujeres a nivel local. La Conferencia de las Partes en el CDB estableció un mecanismo de financiación voluntaria²² para facilitar la participación de las comunidades indígenas y locales en las reuniones del Convenio. Se ha creado un comité de selección, integrado por representantes de las comunidades indígenas y locales, para elegir a los beneficiarios del fondo²³.

13. Las Partes en la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación²⁴ acordaron que las decisiones relativas a la elaboración y ejecución de programas de lucha contra la desertificación y mitigación de los efectos de la sequía se adoptarían con la participación de la población, las comunidades locales y el sector privado²⁵.

14. En el período que precedió a Río+20, muchos países organizaron, con el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), consultas nacionales con diversos interesados. Se abordaron cuestiones clave relacionadas con el desarrollo sostenible y se demostró que una mayor participación de los interesados en el plano nacional influía de manera importante en la definición de las políticas y los objetivos estratégicos nacionales.

¹⁶ Decisión EMP.II/1 de las Partes en la Convención de Aarhus, disponible en <http://www.unece.org/env/pp/ppdm.html>.

¹⁷ Botswana, Costa Rica, El Salvador, Honduras, Malí, Nicaragua, Panamá, República Democrática del Congo y República Dominicana.

¹⁸ <http://www.unitar.org/egp/es/proyectos-principio-10>.

¹⁹ <http://www.eclac.cl/rio20/noticias/paginas/5/48585/Declaracion-esp-N1244046.pdf>.

²⁰ Chile, Costa Rica, Ecuador, Jamaica, México, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana y Uruguay.

²¹ <http://www.cbd.int/information/parties.shtml>.

²² Decisión VII/16 del CDB, sección G, párr. 10, disponible en <https://www.cbd.int/decision/cop/?id=7753>.

²³ <http://www.cbd.int/traditional/fund.shtml>.

²⁴ <http://www.unccd.int/Lists/SiteDocumentLibrary/conventionText/conv-spa.pdf>.

²⁵ <http://www.unccd.int/Lists/SiteDocumentLibrary/Partnerships/Business%20Engagement%20Strategy%20and%20Guidelines.pdf>.

15. También se celebraron consultas públicas en el marco del Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible (2005-2014)²⁶. La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), como organismo coordinador del Decenio, organizó consultas nacionales, regionales e internacionales para definir un programa de acción mundial sobre educación para el desarrollo sostenible a partir de 2014. Durante las consultas se calificó de prioritaria la formación en materia de cambio climático.

16. Los Objetivos de Desarrollo del Milenio de las Naciones Unidas han supuesto un hito en materia de desarrollo mundial desde su establecimiento en 2000. Para garantizar que el diseño de la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo después de 2015²⁷ reposara sobre un proceso consultivo amplio, el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo puso en marcha un conjunto de 11 consultas temáticas y consultas nacionales en más de 60 países, organizadas conjuntamente por distintas entidades de las Naciones Unidas con el apoyo de organizaciones de la sociedad civil y otros interesados. También se creó el Foro sobre Cooperación para el Desarrollo de las Naciones Unidas²⁸ a modo de plataforma en la que todo un abanico de interesados pudiera debatir sobre políticas nacionales que hubieran conseguido impulsar los objetivos de desarrollo.

2. Participación de los interesados en el proceso intergubernamental de la Convención Marco para la aplicación de su artículo 6²⁹

17. Las Partes han reconocido el valor fundamental de una participación efectiva de las organizaciones observadoras tanto en el proceso de la Convención Marco como en las respuestas al cambio climático. Durante décadas han fomentado la participación de los interesados en el proceso de la Convención Marco y establecido distintas buenas prácticas a nivel intergubernamental, entre las que figuran: que los presidentes abran a las organizaciones observadoras las reuniones iniciales y finales de las consultas oficiosas sobre temas del programa para los que no se hayan creado grupos de contacto; que se permita el acceso a los proyectos de los textos de negociación; y que se permita a las organizaciones observadoras intervenir en las sesiones plenarias y en determinados grupos de contacto, cuando proceda. También se ha establecido como práctica la celebración de diálogos abiertos o sesiones informativas con los presidentes, como la serie de actos especiales con observadores celebrados por los Copresidentes del Grupo de Trabajo Especial sobre la Plataforma de Durban para una acción reforzada y la colaboración de los interesados con el Presidente de la CP y la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto (CP/RP) durante la fase de alto nivel conjunta de los períodos de sesiones de la CP y la CP/RP.

18. Las buenas prácticas relativas a la participación de los interesados no se limitan, sin embargo, a los períodos de sesiones o los actos organizados en los lugares donde se celebra la Conferencia. Cada vez se organizan entre períodos de sesiones más talleres y reuniones de órganos de expertos que están abiertos a organizaciones observadoras, y cada vez hay más oportunidades de exponer en esos talleres. Las asociaciones de organizaciones de todos los niveles y sectores que operan en el contexto del programa de trabajo de Nairobi sobre

²⁶ <http://www.unesco.org/new/es/education/themes/leading-the-international-agenda/education-for-sustainable-development/about-us/>.

²⁷ <http://www.un.org/es/development/desa/development-beyond-2015.html>.

²⁸ <http://www.un.org/es/ecosoc/pcf/index.shtml>.

²⁹ Teniendo en cuenta la información presentada en los documentos FCCC/SBI/2010/16, "Informe de síntesis sobre las formas de mejorar la participación de las organizaciones observadoras", y FCCC/SBI/2011/INF.7, "Report on the in-session workshop to further develop ways to enhance the engagement of observer organizations".

los efectos, la vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático³⁰, y las contribuciones de estas asociaciones a la aplicación de dicho programa, se consideran un ejemplo de participación efectiva. Los gobiernos anfitriones de los períodos de sesiones de la CP y la CP/RP colaboran cada vez más con los interesados en las fases previas a esos períodos y ofrecen al público en general un espacio donde se lleva a cabo una labor de sensibilización y se promueve la formación sobre cambio climático fuera del principal lugar de celebración de la Conferencia. Para posibilitar una mayor participación de los interesados en el proceso de la Convención Marco se reciben y se publican en su sitio web comunicaciones de organizaciones observadoras y otras organizaciones, independientemente del mandato específico, y se ha mejorado considerablemente el acceso de las Partes a dichas comunicaciones en el sitio web. La secretaría también utiliza las contribuciones de las organizaciones observadoras para preparar publicaciones y documentos de antecedentes.

3. Participación de los interesados en las deliberaciones sobre el artículo 6 de la Convención Marco en el contexto del proceso intergubernamental de la Convención

19. Las organizaciones observadoras han participado activamente en el examen de cuestiones relativas al artículo 6 de la Convención en el OSE y la CP, entre otras cosas asistiendo a todas las consultas oficiosas y las reuniones de los grupos de contacto e interviniendo en ellas, presentando aportaciones que luego se publicaron como documentos web en el sitio de la Convención Marco y haciendo aportaciones a los textos de negociación a través de las intervenciones de las Partes.

20. Asimismo, representantes de organizaciones observadoras asistieron a los cinco talleres regionales organizados por la secretaría para apoyar el examen de la ejecución del programa de trabajo de Nueva Delhi para la aplicación del artículo 6 de la Convención y los seis talleres regionales organizados para apoyar el examen de la ejecución del programa de trabajo de Nueva Delhi enmendado³¹, y en ellos dieron a conocer sus experiencias.

21. En 2012, las organizaciones observadoras y, sobre todo, las ONG de jóvenes (YOUNGO), colaboraron estrechamente con los gobiernos y las organizaciones intergubernamentales (OIG) en el desarrollo del Programa de trabajo de Doha sobre el artículo 6 de la Convención³², que se aprobó en la CP 18.

22. Más de 100 representantes de Partes, OIG y ONG dieron a conocer sus experiencias en las esferas de la educación y la formación sobre cambio climático y de la cooperación internacional en la materia durante el primer Diálogo sobre el artículo 6 de la Convención, que se celebró los días 10 y 11 de junio de 2013, durante el OSE 38³³. También siguieron el Diálogo, por transmisión web y desde distintos lugares, profesionales y miembros del público en general.

23. La secretaría alberga CC:iNet, una plataforma web diseñada para promover el intercambio de información, publicaciones, materiales y actividades a cargo de los gobiernos, las organizaciones y los profesionales en relación con el artículo 6 de la Convención. Muchas ONG han aportado material educativo y de sensibilización a esta plataforma.

³⁰ Decisión 2/CP.11.

³¹ http://unfccc.int/cooperation_and_support/education_and_outreach/items/3143.php.

³² Decisión 15/CP.18, anexo.

³³ http://unfccc.int/cooperation_and_support/education_and_outreach/items/7670.php.

4. Participación de niños y jóvenes en las actividades previstas en el artículo 6

24. En respuesta a una petición de la CP³⁴, la secretaría sigue trabajando en el Marco Conjunto de las Naciones Unidas sobre los niños, los jóvenes y el cambio climático a fin de aumentar la intervención y participación de los niños y los jóvenes en las actividades previstas en el artículo 6, así como su asistencia a reuniones intergubernamentales, incluidos los períodos de sesiones de la CP. El Marco Conjunto es una asociación de 15 entidades intergubernamentales y de las Naciones Unidas, ONG centradas en los jóvenes y YOUNGO.

25. En junio de 2013, el Marco Conjunto lanzó la más reciente de sus publicaciones estrella, *La juventud en acción ante el cambio climático: inspiraciones alrededor del mundo*³⁵, cuyo propósito es servir de herramienta y fuente de inspiración para desarrollar y llevar a cabo proyectos destinados a concienciar sobre las causas y los efectos del cambio climático, promover estilos de vida sostenibles e impulsar un desarrollo con bajas emisiones y resiliente al cambio climático. La publicación está disponible en todos los idiomas de las Naciones Unidas.

26. El Marco Conjunto ha participado activamente en la labor de la Red Interinstitucional de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Juventud³⁶ desde su creación en 2010, ha contribuido al desarrollo y la aplicación del Plan de Acción para todo el sistema de las Naciones Unidas sobre la juventud³⁷ y ha colaborado estrechamente con la Oficina del Enviado para la Juventud del Secretario General³⁸.

27. La secretaría fomenta una participación efectiva e incluyente de los jóvenes en el proceso intergubernamental sobre el cambio climático mediante la organización de diálogos entre los jóvenes y los negociadores clave, sesiones de información con los presidentes de los órganos constituidos, actos paralelos y otras actividades organizadas durante la celebración anual del Día de los jóvenes y las generaciones futuras, la recaudación de fondos para la participación de representantes de redes de jóvenes procedentes de países en desarrollo, la facilitación de la participación virtual en conferencias de la Convención Marco y la provisión de un espacio físico y virtual en que poder dar a conocer las acciones llevadas a cabo por los jóvenes en la esfera del cambio climático.

28. La secretaría alberga el portal de los jóvenes de CC:iNet³⁹, dedicado a las actividades de divulgación llevadas a cabo por estos, y utiliza las cuentas de la Convención Marco en los medios sociales para incitar a los jóvenes a pasar a la acción.

B. Buenas prácticas en los planos nacional y local

1. Marcos jurídicos para fomentar la participación pública en la formulación de políticas y la realización de actividades en la esfera del cambio climático

29. Las Partes reconocen que la efectividad de la participación pública depende de contar con leyes y reglamentos que contengan disposiciones sobre el acceso a la información, a los procesos de toma de decisiones y al sistema de justicia.

³⁴ Decisión 15/CP.18, anexo, párr. 35 f).

³⁵ http://unfccc.int/cc_inet/files/cc_inet/information_pool/application/pdf/youth_in_action_on_climate_change_es.pdf.

³⁶ <http://undesadspd.org/Youth/UNInterAgencyNetworkonYouthDevelopment.aspx>.

³⁷ <http://www.undg.org/docs/13099/UN%20System-wide%20Action%20Plan%20on%20Youth%20%283%29.pdf>.

³⁸ <http://www.un.org/youthenvoy/>.

³⁹ http://unfccc.int/cc_inet/cc_inet/youth_portal/items/6578.php.

30. Muchos países han incluido en sus constituciones el derecho a un medio ambiente saludable y el derecho a participar en la toma de decisiones sobre cuestiones ambientales. Algunos países, como la República Dominicana y el Ecuador, han incorporado a sus constituciones las cuestiones relativas al cambio climático. También se han creado, en una serie de países, mecanismos constitucionales, como consultas públicas e iniciativas legislativas emprendidas por las comunidades, cuyo objetivo es fomentar la participación pública en las cuestiones relativas al desarrollo sostenible.

31. Un ejemplo de medida legislativa para promover la consideración de las cuestiones de género y una mayor participación de las mujeres, las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y las comunidades locales es la Ley General de Cambio Climático aprobada por México en 2012. En el artículo 2.V de dicha Ley se establece que uno de sus objetivos es fomentar la educación sobre el cambio climático. La Ley también contiene un capítulo sobre la participación social y hace hincapié en la importancia de promover la participación del público en varios de sus artículos.

32. Algunos países han aprobado leyes sectoriales sobre medio ambiente, energía, salud y agricultura en las que se hace referencia al cambio climático y al fomento de la sensibilización, la formación y la participación de las comunidades locales en los procesos de toma de decisiones. Muchos países han incorporado la educación sobre medio ambiente y/o sobre desarrollo sostenible a sus leyes nacionales de educación y han adoptado medidas para promover la participación de las ONG, las organizaciones de jóvenes y las comunidades locales en actividades de enseñanza no formal.

33. El PNUD y la Unión Europea están apoyando un proyecto de acción parlamentaria sobre energía renovable (PARE) destinado a dotar a los parlamentarios de mayor capacidad y a intensificar su labor de defensa de las energías renovables y de lucha contra el cambio climático.

2. Procedimientos, mecanismos y estructuras institucionales que hacen posible la participación intersectorial y de múltiples interesados en la aplicación del artículo 6 de la Convención

34. Muchos países cuentan con estructuras institucionales que constituyen una plataforma para intensificar las medidas intersectoriales y de múltiples interesados destinadas a combatir el cambio climático. Entre esas instituciones figuran los consejos, las comisiones y los comités interministeriales. Colombia, México y el Uruguay han creado un sistema nacional para facilitar la coordinación entre distintos niveles de gobierno, sectores económicos e interesados.

35. Recientemente se han creado consejos sobre cambio climático en España, Indonesia, Maldivas, Nepal y Viet Nam, entre otros países. Un ejemplo de organismo gubernamental que trata de atraer la participación de los interesados en el proceso de toma de decisiones es el Consejo Nacional de Transición Ecológica (CNTE) de Francia, presidido por el Ministro de Ecología e integrado por 50 miembros, entre los que figuran representantes de las autoridades locales, uniones interprofesionales, asociaciones medioambientales y parlamentarios.

36. Las Partes reconocen la importancia de reforzar las vías de comunicación entre los científicos y los encargados de adoptar las decisiones. Finlandia ha creado un grupo interdisciplinario sobre el clima que promueve el debate acerca del cambio climático y divulga hechos científicos en aras de una toma de decisiones fundamentada.

37. Las redes de múltiples interesados también sirven como mecanismo para aumentar las sinergias, evitar la duplicación de esfuerzos y hacer más eficaz la aplicación del artículo 6. España ha creado una red de participación que incluye a interesados del gobierno nacional, la administración local, las empresas, ONG, las autoridades regionales y el mundo

académico. Mediante esta red se han creado material divulgativo diverso y cursos sobre cambio climático.

38. El Programa de trabajo de Doha invita a las Partes a designar una entidad de enlace nacional encargada de las actividades previstas en el artículo 6, y a facilitar apoyo, incluido apoyo técnico y financiero, y acceso a información y a materiales⁴⁰. En marzo de 2014, 81 Partes habían designado entidades de enlace nacionales⁴¹.

39. Tras la aprobación de su Política Nacional sobre Cambio Climático, Trinidad y Tabago empezó a nombrar funcionarios de enlace para los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente centrados especialmente en el cambio climático en todos los organismos gubernamentales y órganos estatutarios, en los medios académicos, en el sector privado, en la industria, en las ONG y en las organizaciones comunitarias. Se nombró a más de 120 funcionarios de enlace y se ha creado una red de esos funcionarios para consolidar los esfuerzos de lucha contra el cambio climático, en particular los relativos a la reunión de datos e información para facilitar la preparación de las comunicaciones nacionales.

3. Participación pública en el desarrollo de planes de acción y estrategias nacionales sobre el artículo 6 de la Convención

40. El Programa de trabajo de Doha invita a las Partes a elaborar una estrategia nacional para aplicar el artículo 6 de la Convención, acorde a sus circunstancias nacionales⁴². Algunos países han informado de la elaboración de una estrategia nacional mediante un proceso participativo de múltiples interesados en el que han intervenido ONG, el sector privado, las autoridades locales y las comunidades.

41. La UN CC:Learn⁴³, una asociación de 33 organizaciones multilaterales, ha prestado apoyo a proyectos experimentales en cinco países⁴⁴ diseñando y aplicando estrategias nacionales de aprendizaje sobre cambio climático orientadas a los resultados. La metodología empleada se basa en un proceso de planificación participativo y en una completa evaluación de las necesidades de aprendizaje de los distintos interesados sobre cuestiones relativas al cambio climático.

42. La República Dominicana fue el primero de los países piloto de la UN CC:Learn en poner en marcha su estrategia nacional para fortalecer los recursos humanos y las competencias con el fin de promover un desarrollo ecológico, con bajas emisiones y resistente al clima en 2012. Se ha creado una plataforma nacional de ejecución para garantizar la participación continuada de un amplio abanico de interesados en la realización de actividades en el marco de la estrategia.

43. La estrategia educativa sobre el cambio climático de Indonesia se elaboró como resultado de una serie de talleres y consultas de múltiples interesados celebrados entre 2012 y 2013 y en los que intervinieron representantes de distintos departamentos gubernamentales, el sector privado, organismos de las Naciones Unidas, universidades, asociados para el desarrollo y ONG. La estrategia se aprobó mediante un decreto presidencial en 2013 y regula el proceso destinado a mejorar la capacidad de las personas, las instituciones y los sistemas para aplicar políticas y programas relacionados con las áreas prioritarias del plan de acción nacional para la adaptación al cambio climático y el plan de acción nacional para la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero.

⁴⁰ Decisión 15/CP.18, anexo, párr. 22 a).

⁴¹ http://unfccc.int/cc_inet/cc_inet/focal_points/items/6833.php.

⁴² Decisión 15/CP.18, anexo, párr. 22 d).

⁴³ <http://www.uncclearn.org>.

⁴⁴ Benin, Indonesia, Malawi, República Dominicana y Uganda.

44. Algunos países han incorporado a sus estrategias nacionales de cambio climático medidas para aplicar el artículo 6 de la Convención. La Estrategia Nacional de Cambio Climático de Costa Rica, que se aprobó en 2009 con miras a movilizar esfuerzos que permitieran convertir el país en el primer país neutro en carbono para 2021, contiene una sección sobre el artículo 6 de la Convención en que se establecen medidas específicas para cada uno de sus elementos. La educación, la cultura, la sensibilización pública y la participación pública figuran en toda la Estrategia como aspectos intersectoriales.

4. Mecanismos para incorporar las aportaciones de los interesados a la planificación, la ejecución y la evaluación de proyectos relativos al artículo 6 de la Convención

45. Las Partes han informado de distintos enfoques para incorporar las aportaciones de los interesados a la planificación, la ejecución y la evaluación de proyectos relativos al artículo 6 de la Convención, como por ejemplo diálogos entre los gobiernos y los interesados, foros, reuniones, grupos de enlace y mesas redondas.

46. En todo el territorio de Australia se celebran reuniones periódicas, denominadas gabinetes comunitarios, en las que se abordan con las comunidades locales las políticas e iniciativas estatales. Estas reuniones ofrecen periódicamente a las comunidades locales la oportunidad de expresar sus puntos de vista sobre políticas públicas.

47. Swazilandia organizó diálogos sobre el cambio climático, divididos en dos etapas: celebró diálogos regionales en las cuatro regiones geográficas del país y organizó un diálogo nacional de dos días de duración para que los distintos interesados intercambiaran puntos de vista sobre posibles medidas para combatir el cambio climático. El objetivo de la iniciativa era impulsar cambios de conducta, alentando a los individuos a actuar para reducir su huella de carbono.

5. Programas de formación para reforzar la capacidad de los interesados de participar en los procesos de toma de decisiones

48. El Programa de trabajo de Doha exhorta a las partes a incluir información sobre el cambio climático en los planes de estudios y a desarrollar otras actividades relacionadas con el aprendizaje sobre el cambio climático y el desarrollo de competencias sobre esta cuestión⁴⁵.

49. Las Partes, las OIG, las ONG, las instituciones académicas, el sector privado, las autoridades locales y las organizaciones comunitarias han organizado diversas actividades, como talleres, seminarios y simposios, sobre el cambio climático. También se han elaborado y difundido material de formación como conjuntos de instrumentos, publicaciones, material multimedia, pósters y vídeos.

50. Armenia ha estado trabajando en la incorporación del cambio climático a los programas nacionales de estudios. También ha desarrollado módulos educativos sobre cambio climático para las universidades, ha elaborado un libro de texto sobre los aspectos básicos del cambio climático (un "ABC del cambio climático") para las escuelas secundarias, ha organizado seminarios sobre cambio climático para agricultores, ha llevado a cabo conferencias sobre energías renovables y cursos para periodistas y ha puesto en marcha una escuela de verano para estudiantes de primaria.

51. La UNESCO ayuda a los países a integrar su programa de Educación sobre el Cambio Climático para el Desarrollo Sostenible en las políticas y estrategias educativas nacionales, y dirige una serie de programas nacionales que incluyen formación a los

⁴⁵ Decisión 15/CP.18, anexo, párr. 22 g).

educadores, a quienes planifican la educación y a quienes se encargan de formular las políticas⁴⁶.

52. El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) utiliza el modelo de escuelas acogedoras para la infancia, encaminado a la educación de calidad, como punto de entrada para la adaptación al cambio climático, enseñando a los niños a participar en métodos de toma de decisiones concebidos democráticamente desde una edad temprana. En el Asia Oriental y en la región del Pacífico, el UNICEF apoya iniciativas de levantamiento de mapas de riesgos y vulnerabilidad dirigidas por niños, con el objetivo de formarlos en la adaptación al cambio climático y la reducción del riesgo de desastres y facilitar su participación en la planificación local. En varios países de la región, como Nepal o Sri Lanka, el levantamiento de mapas de riesgos es un elemento asociado a los procesos de planificación de las autoridades locales.

53. Los gobiernos, las OIG y las ONG han desarrollado cursos en línea, como el curso abierto sobre cambio climático elaborado por el Instituto del Banco Mundial⁴⁷, el curso introductorio sobre cambio climático del UNITAR⁴⁸ o el curso educativo sobre el cambio climático para docentes de la UNESCO⁴⁹.

54. Los Estados Unidos de América han creado un marco para promover el conocimiento sobre el cambio climático⁵⁰, una guía que tiene por objetivo concienciar sobre este fenómeno a través de un marco educativo de principios y conceptos. La guía ayuda a los docentes que enseñan climatología a cumplir los criterios de contenido de sus programas de estudios. La guía empezó a elaborarse durante un taller y contribuyeron a su preparación y examen múltiples organismos científicos, ONG e individuos.

55. Como parte del Programa de Adaptación en África del PNUD se ha impartido formación a periodistas para que entiendan las cuestiones relativas al cambio climático y puedan comunicarlas de manera eficaz a la opinión pública. El Programa empezó formando a los periodistas de mayor jerarquía de 20 países africanos, quienes posteriormente transmitieron esos conocimientos a sus compañeros durante talleres nacionales de periodismo sobre cambio climático y mantuvieron contactos con diversos grupos e interesados relacionados con los medios, como editores, escuelas de periodismo y gobiernos.

56. En Viet Nam, la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres ha estado reforzando la capacidad de las mujeres en la esfera de la reducción de riesgos de desastres y la preparación ante casos de desastre, mediante un proyecto que prevé el establecimiento de un grupo de mujeres líderes formadas a nivel comunitario mediante la utilización de material didáctico y de comunicación como programas de radio, octavillas y pósters. Este proyecto ha aumentado la participación de las mujeres en la toma de decisiones sobre cuestiones relativas al cambio climático a nivel local, en particular por conducto de los Comités para el Control de Inundaciones y Tormentas y los diálogos con los encargados de formular las políticas sobre cuestiones de género, cambio climático y desastres naturales.

⁴⁶ En 2012-2013 se llevaron a cabo proyectos experimentales en Guyana, Mauricio, la República Dominicana, Sudáfrica y Tuvalu. En 2014 se pondrán en marcha programas nacionales en Bangladesh, el Brasil, Cuba, Filipinas, Mongolia, Namibia y Nepal.

⁴⁷ <http://wbi.worldbank.org/wbi/es/stories/take-mooc-climate-change-starting-january-27-2014>.

⁴⁸ <http://unccelearn.org>.

⁴⁹ http://portal.unesco.org/geography/es/ev.php-URL_ID=16440&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html.

⁵⁰ *Climate Literacy: The Essential Principles of Climate Science*, disponible en http://downloads.globalchange.gov/Literacy/climate_literacy_highres_english.pdf.

57. La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura y la Organización Internacional del Trabajo lideran el programa de escuelas de campo y de vida para jóvenes agricultores (JFFLS), con el que se pretende empoderar a jóvenes vulnerables, ofreciéndoles opciones para sus medios de subsistencia y dotándolos de competencias que tengan en cuenta las consideraciones de género, con el fin de que logren una seguridad alimentaria duradera. Se ha creado un módulo del JFFLS sobre cambio climático que está dirigido especialmente a los facilitadores del programa y les proporciona la información y los ejercicios necesarios para transmitir a los jóvenes (de entre 15 y 24 años) de zonas rurales estrategias agrícolas de adaptación al clima. El módulo de cambio climático se ha probado ya de manera experimental en Malawi y en la República Unida de Tanzania.

6. Acceso a la información y mecanismos de comunicación para promover una participación auténtica y efectiva de los interesados en la aplicación del artículo 6 de la Convención

58. Las Partes reconocen que el acceso del público a la información relativa al cambio climático resulta fundamental para una participación efectiva de los interesados en los procesos de toma de decisiones y para movilizar iniciativas de lucha contra el cambio climático. Los gobiernos y las ONG han empleado diversas vías y mecanismos, como sitios web, boletines informativos y publicaciones técnicas, programas de radio y televisión, conferencias, seminarios y talleres, para facilitar el acceso del público a la información.

59. Alemania puso en marcha la campaña *Energiewende* para dar a conocer la nueva política energética del país, y su importancia, mediante una labor publicitaria de ámbito nacional. La campaña incluye, entre otras cosas, una serie de publicaciones y un servicio de información y asesoramiento en línea sobre ahorro energético, anunciado por el Gobierno Federal en diarios y semanarios.

60. En Suecia, las autoridades medioambientales han creado bases de datos de acceso público en Internet. En el sitio web del Organismo de Protección Ambiental de Suecia puede obtenerse, de manera gratuita, información sobre el medio ambiente. En el sitio web dedicado a cuantificar las emisiones hay una base de datos con información sobre las emisiones de aproximadamente 1.000 de las mayores empresas de Suecia cuyas actividades pueden clasificarse como peligrosas para el medio ambiente.

61. Algunas Partes comentaron también los beneficios de difundir las conclusiones de sus comunicaciones nacionales a todos los niveles. Nueva Zelanda publica reseñas de sus emisiones (*emissions snapshots*) en que resume sus inventarios de gases de efecto invernadero (unos documentos técnicos muy largos) en un lenguaje accesible y comprensible para un público más general.

62. Las Partes reconocen la importante contribución de las plataformas web y los medios sociales a la promoción de la participación pública, al proporcionar un acceso sencillo a información actualizada, facilitar el intercambio de opiniones y dar a conocer casos de éxito. En 2011-2012 la Unión Europea llevó a cabo una campaña de comunicación pública sobre cambio climático titulada "A world you like. With a climate you like"⁵¹ (un mundo que te guste, con un clima que te guste), que se centró especialmente en soluciones prácticas para reducir las emisiones. El mensaje central de la campaña era que pasar a una sociedad con bajas emisiones era no solo una cuestión urgente, sino también una empresa viable, asequible y necesaria para mejorar la calidad de vida.

63. La campaña giró en torno a un sitio web interactivo y fácil de usar, disponible en 23 idiomas, con información general sobre una sociedad con bajas emisiones, vídeos de casos de éxito para cada uno de los Estados miembros e información sobre los actos de la

⁵¹ http://ec.europa.eu/clima/citizens/aworldyoulike/index_en.htm.

campana y las organizaciones asociadas. Una herramienta básica para atraer la participación en la campana fue un concurso para elegir las mejores soluciones al problema del clima; las candidaturas finalistas se eligieron por votación popular. En total participaron en el concurso 269 proyectos y se emitieron más de 230.000 votos.

64. Connect4Climate⁵² es una iniciativa del Grupo del Banco Mundial que tiene por objetivo crear un movimiento mundial para combatir el cambio climático. Cuenta con más de medio millón de seguidores en Facebook, Twitter, YouTube y otros medios sociales, y está creando una comunidad cada vez mayor de individuos de todo el mundo decididos a combatir el cambio climático. En menos de tres años se ha creado una red de más de 180 asociados, entre ellos ONG, redes de jóvenes, universidades, escuelas, organizaciones de las Naciones Unidas, el sector privado y los medios de comunicación.

7. Participación pública en la preparación de las comunicaciones nacionales

65. Las Partes colaboran cada vez más con expertos nacionales y otros interesados en la preparación de sus comunicaciones nacionales. Muchas Partes informaron de actividades para aplicar el artículo 6 de la Convención en un capítulo independiente de sus comunicaciones nacionales; sin embargo, solo unas cuantas facilitaron información sobre todos los elementos de dicho artículo, incluidas las actividades para fomentar la participación pública.

66. El Brasil estableció un proceso de consultas incluyente para el examen de su comunicación nacional, que incluía un proceso de revisión línea a línea parecido al de los exámenes de los informes del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático. Esta iniciativa puso de relieve que atraer la participación del público en el proceso de elaboración de las comunicaciones nacionales era importante para fomentar la capacidad nacional y concienciar sobre el cambio climático.

67. Gambia destacó la participación de las comunidades y los interesados en la reunión de datos para la compilación de sus comunicaciones nacionales. El país consideraba muy importantes los capítulos de sus comunicaciones nacionales relativos al artículo 6 de la Convención, en los que figuraban los datos extraídos de consultas con múltiples interesados y los cuestionarios completados por estos.

8. Movilización de recursos nacionales e internacionales para fomentar la participación pública en la aplicación del artículo 6 de la Convención

68. El acceso a recursos suficientes, entre ellos los de carácter financiero, suele ser requisito indispensable para que los interesados puedan participar de manera duradera e influyente en la toma de decisiones y la adopción de medidas en la esfera del cambio climático.

69. Como parte de su Clean Energy Future Plan (plan para un futuro con energía limpia), Australia ha establecido un programa de subvenciones a la información sobre eficiencia energética con el que ayudar a las asociaciones industriales y a las organizaciones sin fines de lucro que trabajen con pequeñas y medianas empresas y organizaciones comunitarias a facilitarles información sobre cómo optimizar su consumo energético. Durante la primera ronda del programa, 28 organizaciones recibirán 20 millones de dólares australianos para este tipo de actividades.

70. Otro ejemplo de subvenciones pequeñas que pueden empoderar a los interesados y promover su participación en la aplicación de soluciones al problema del clima es el Fondo para la Juventud Urbana del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos

⁵² <http://connect4climate.org>.

Humanos⁵³, un fondo mundial que apoya proyectos diseñados por jóvenes, dirigidos por jóvenes y ejecutados por jóvenes en países en desarrollo. Todos los años, más de 8.000 organizaciones dirigidas por jóvenes solicitan subvenciones de hasta 25.000 dólares de los Estados Unidos. La subvención promedio es de 16.000 dólares. Además de conceder subvenciones, el Fondo para la Juventud Urbana empodera a organizaciones de jóvenes mediante programas específicos de formación, fomento de la capacidad y tutorías.

III. Desafíos y oportunidades

71. En términos generales, las Partes parecen coincidir en que el apoyo proactivo a la participación pública y el acceso a la información resultan fundamentales para atraer la participación de una amplia gama de interesados en los procesos de toma de decisiones, y para empoderarlos. Sin embargo, a pesar de los avances realizados, siguen existiendo diversas barreras a la aplicación del artículo 6 de la Convención, como se señala en las comunicaciones nacionales y en los informes sobre los talleres regionales⁵⁴. Entre ellas figuran la falta de sensibilización y conocimiento entre la opinión pública, la falta de arreglos institucionales, la insuficiente financiación, la falta de recursos humanos y la coordinación y la cooperación insuficientes entre las autoridades del país.

72. El OSE tal vez desee ofrecer orientación sobre posibles formas de superar estas barreras, con miras a seguir fomentando la participación de los interesados en la aplicación del artículo 6 de la Convención.

⁵³ <http://www.unhabitat.org/categories.asp?catid=637>.

⁵⁴ Véase la nota 5 *supra*.